

EMAPISCO S.A.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REPARACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y
PUESTA EN MARCHA - R3



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y PUESTA EN MARCHA – R3.”

2. Finalidad pública

Contribuir a la continuidad operativa y sostenibilidad de los sistemas electromecánicos a cargo de la EPS EMAPISCO S.A., mediante el servicio de reparación del variador de frecuencia del Reservorio R-3, que incluye la provisión de repuestos y su puesta en marcha, a fin de restablecer su correcto funcionamiento y control operativo, garantizar la adecuada regulación de los equipos de bombeo, prevenir fallas mayores en la infraestructura, optimizar la vida útil de los equipos eléctricos y electrónicos, y asegurar la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio de saneamiento, en cumplimiento de la normativa vigente y de los objetivos institucionales.

3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A. tiene a su cargo la operación y mantenimiento de los sistemas electromecánicos asociados al Reservorio R-3, los cuales cumplen un rol fundamental en la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de agua potable.

Como resultado de las evaluaciones técnicas internas y de las labores de operación y mantenimiento realizadas, se ha identificado que el **variador de frecuencia del sistema de bombeo del Reservorio R-3 presenta fallas de funcionamiento**, las cuales afectan la correcta regulación de velocidad, el control del arranque y parada de los equipos, así como la estabilidad operativa del sistema. Dichas fallas comprometen el desempeño del sistema de bombeo y generan riesgos de sobrecarga y daños en los equipos electromecánicos asociados.

Asimismo, se ha determinado que el variador de frecuencia presenta **componentes electrónicos deteriorados**, por lo que resulta necesario realizar un diagnóstico especializado, la reparación correspondiente y el **reemplazo de repuestos defectuosos**, así como la posterior configuración, pruebas funcionales y puesta en marcha del equipo.

Ante esta situación, y con la finalidad de **evitar la paralización del sistema de bombeo del Reservorio R-3**, prevenir daños mayores en la infraestructura eléctrica y electromecánica, y garantizar la continuidad del servicio, se ha determinado la necesidad de ejecutar el **servicio de reparación del variador de frecuencia con provisión de repuestos y puesta en marcha**, como alternativa técnica viable que permita restablecer su operatividad y prolongar su vida útil, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de operación y mantenimiento de la Entidad.

3.1. Justificación técnica

La **EPS EMAPISCO S.A.** tiene a su cargo la operación y mantenimiento de los sistemas electromecánicos asociados al Reservorio R-3, los cuales cumplen un rol fundamental en la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de agua potable.

Como resultado de las evaluaciones técnicas internas y de las labores de operación y mantenimiento realizadas, se ha identificado que el variador de frecuencia del sistema de bombeo del Reservorio R-3 presenta fallas de funcionamiento, las cuales afectan la correcta regulación de la velocidad, el control de arranque y parada de los equipos, así como la estabilidad operativa del



EMAPISCO S.A.

sistema. Estas deficiencias comprometen el desempeño del sistema de bombeo y generan riesgos de sobrecarga y posibles daños en los equipos electromecánicos asociados.

Asimismo, se ha determinado que el variador de frecuencia presenta componentes electrónicos deteriorados, por lo que resulta necesario realizar un diagnóstico especializado, la reparación correspondiente y el reemplazo de los repuestos defectuosos, así como la posterior configuración, ejecución de pruebas funcionales y puesta en marcha del equipo.

Ante esta situación, y con la finalidad de evitar la paralización del sistema de bombeo del Reservorio R-3, prevenir daños mayores en la infraestructura eléctrica y electromecánica, y garantizar la continuidad del servicio, se ha determinado la necesidad de ejecutar el servicio de reparación del variador de frecuencia con provisión de repuestos y puesta en marcha, como alternativa técnica viable que permita restablecer su operatividad y prolongar su vida útil, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de operación y mantenimiento de la Entidad.



4. Objeto del Servicio

Contratar el servicio de reparación del variador de frecuencia del sistema de bombeo del Reservorio R-3, que incluye el diagnóstico especializado, la provisión y reemplazo de repuestos, la configuración, pruebas funcionales y la puesta en marcha del equipo, bajo la modalidad a todo costo, con la finalidad de restablecer y optimizar su desempeño operativo, garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad del sistema de bombeo, mejorar la eficiencia de los equipos electromecánicos asociados y asegurar la durabilidad de la infraestructura.



5 Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Alcance del servicio

El servicio comprende los siguientes componentes:

- a) **Diagnóstico técnico especializado del variador de frecuencia** del sistema de bombeo del Reservorio R-3, que incluye inspección física, verificación de tarjetas electrónicas, módulos de potencia, sistema de ventilación, conexiones eléctricas y análisis de fallas.
- b) **Reparación integral del variador de frecuencia**, que comprende el desmontaje (de ser necesario), reparación y/o sustitución de componentes electrónicos defectuosos, así como la **provisión e instalación de repuestos nuevos y compatibles**, garantizando la recuperación de las condiciones operativas del equipo.
- c) **Configuración, parametrización y calibración del variador de frecuencia**, de acuerdo con las características técnicas del motor y las condiciones de operación del sistema de bombeo del Reservorio R-3.
- d) **Puesta en marcha del equipo**, que incluye pruebas funcionales en vacío y bajo carga, verificación del control de arranque y parada, regulación de velocidad, monitoreo de alarmas y correcto desempeño operativo.

El proveedor deberá garantizar que los materiales, repuestos y procedimientos empleados aseguren la confiabilidad, eficiencia, seguridad operativa y prolongación de la vida útil del variador de frecuencia y de los equipos electromecánicos asociados.

5.2 Actividades a ejecutar

El contratista deberá ejecutar, de manera integral y conforme a lo establecido en el presente TDR, las siguientes actividades:

TABLA N° 01: Actividades a ejecutar

N°	Ítem / Condición	Detalle / Requisito
1	Objeto del servicio	Ejecución del servicio de reparación del variador de frecuencia del sistema de bombeo del Reservorio R-3 , incluyendo provisión de repuestos y puesta en marcha, asegurando la recuperación de su operatividad, control y funcionamiento seguro.
2	Desmontaje y traslado	Desmontaje del variador de frecuencia (de ser necesario), embalaje adecuado y traslado al taller especializado para su evaluación técnica, reparación y/o reemplazo de componentes.
3	Evaluación técnica	Inspección electrónica y eléctrica del variador de frecuencia, diagnóstico de fallas, verificación del estado de tarjetas electrónicas, módulos de potencia (IGBT), fuentes de alimentación, ventiladores y conexiones.
4	Reparación del variador de frecuencia R-3	Reparación del equipo mediante la sustitución de componentes electrónicos defectuosos, utilizando repuestos nuevos, originales o equivalentes certificados , garantizando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante.
5	Limpieza y acondicionamiento	Limpieza interna del variador de frecuencia, revisión del sistema de ventilación y disipación térmica, y acondicionamiento general del equipo para su operación segura y continua.
6	Configuración y parametrización	Configuración y parametrización del variador de frecuencia de acuerdo con las características eléctricas del motor, condiciones de operación y requerimientos del sistema de bombeo del Reservorio R-3.
7	Montaje e instalación	Instalación del variador de frecuencia en su ubicación original, correcta conexión eléctrica, verificación de compatibilidad con el sistema existente y ajustes finales.
8	Pruebas y puesta en marcha	Ejecución de pruebas funcionales en vacío y bajo carga, verificación de arranque y parada, control de velocidad, monitoreo de corriente, tensión, temperatura y correcto funcionamiento del sistema.
9	Documentación técnica	Entrega de informe técnico detallado de los trabajos realizados, relación de repuestos reemplazados, resultados de pruebas, acta de conformidad y recomendaciones de operación y mantenimiento.
10	Coordinación y aprobación interna	Supervisión, revisión de informes y conformidad de los trabajos por parte del área correspondiente de EMAPISCO S.A. , previo a la puesta en operación definitiva del equipo.
11	Alcance del contrato	El servicio comprende mano de obra, materiales, repuestos, transporte, pruebas, puesta en marcha y entrega operativa del variador de frecuencia , bajo la modalidad a todo costo .



5.3 Partidas de las actividades a ejecutar

La presente sección detalla las partidas principales que conforman las actividades a ejecutar dentro del servicio, las cuales describen de manera clara los trabajos a realizar, la unidad de medida correspondiente, la cantidad estimada y los aspectos técnicos necesarios para asegurar la correcta reparación del variador de frecuencia del Reservorio R-3, incluyendo la provisión de repuestos y su puesta en marcha.

Estas partidas permitirán planificar, controlar y supervisar eficientemente el desarrollo del servicio, garantizando que el variador de frecuencia quede plenamente operativo, funcione de manera segura y confiable, y cumpla con los estándares técnicos, eléctricos y de operación establecidos, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de EMAPISCO S.A.

TABLA N° 02: Partidas de las actividades a ejecutar

N.º	Partida global	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones / Detalles
1	Elaboración del planeamiento técnico	GLB	1	Incluye diagnóstico técnico del variador de frecuencia del Reservorio R-3, informe de evaluación, identificación de fallas, relación de componentes a reparar y/o reemplazar, plan de intervención técnica y aprobación por parte de EMAPISCO S.A.
2	Diagnóstico y reparación del variador de frecuencia R-3	GLB	1	Comprende inspección electrónica y eléctrica, reparación del equipo y/o sustitución de componentes defectuosos, utilizando repuestos nuevos, originales o equivalentes certificados, conforme a las especificaciones del fabricante.
3	Provisión e instalación de repuestos	GLB	1	Incluye suministro e instalación de tarjetas electrónicas, módulos de potencia, ventiladores u otros componentes necesarios para la correcta operatividad del variador de frecuencia.
4	Configuración, pruebas y puesta en marcha	GLB	1	Comprende parametrización del variador de frecuencia, pruebas funcionales en vacío y bajo carga, verificación de arranque y parada, control de velocidad, monitoreo de parámetros eléctricos y puesta en operación del sistema.



5.4. Entregable

5.4.1. Informe técnico completo

5.4.1.1. Formato del informe técnico final

El informe deberá contener como mínimo:

- Carátula institucional
- Índice
- Introducción y objetivos
- Metodología aplicada (de corresponder).
- Panel fotográfico en anexos
- Conclusiones y recomendaciones.

5.5. Requisitos según leyes, normativas o directivas

El servicio deberá ejecutarse cumpliendo estrictamente con el marco normativo vigente, aplicable a la operación, mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos en sistemas de bombeo de agua y aguas residuales, incluyendo, pero no limitándose a:

- Decreto Supremo N.º 007-2021-VIVIENDA: Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Normas técnicas y guías de mantenimiento de motores eléctricos y motobombas para sistemas de bombeo de EPS.
- Normas de seguridad industrial y eléctrica aplicables a trabajos con equipos electromecánicos (uso de EPP, maniobras seguras, procedimientos de aislamiento eléctrico).
- Reglamentación ambiental sobre descarga y manejo de aguas residuales durante operaciones de mantenimiento correctivo.
- Buenas prácticas de operación y mantenimiento emitidas por EMAPISCO S.A. para sistemas de bombeo.



EMAPISCO S.A.

5.6 Lugar y plazo de ejecución

a) Reservorio R3

Distrito: Tupac Amaru Inca
Provincia: Pisco
Departamento: Ica

- **Duración del servicio:** El servicio tendrá una duración de **10 días calendario**, contados para la ejecución de **todas las actividades relacionadas con el variador de frecuencia del Reservorio R-3**, incluyendo diagnóstico, reparación, provisión e instalación de repuestos, configuración, pruebas funcionales, puesta en marcha y entrega del equipo en condiciones plenamente operativas. El contratista deberá cumplir con **todos los procedimientos técnicos, medidas de seguridad y estándares de calidad** establecidos por EMAPISCO S.A. durante el periodo de ejecución.
- **Inicio del servicio:** El servicio iniciará **al día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio**, fecha a partir de la cual el proveedor podrá coordinar y ejecutar los trabajos. La Orden de Servicio constituye la **autorización formal** para que el contratista realice las actividades y cumpla con el plazo de ejecución de 10 días calendario.
- **Supervisión y control:** EMAPISCO S.A. supervisará el desarrollo de las actividades, revisará los avances y verificará que el servicio cumpla con los **requisitos técnicos, funcionales y de seguridad**, antes de la aceptación final y entrega operativa del variador de frecuencia.



6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente contratación:

- **RUC activo y habido:** Con actividad económica vinculada a mantenimiento electromecánico, sistemas de bombeo, construcción o servicios afines.
- **Experiencia mínima:** Acreditar al menos **dos (2) trabajos concluidos satisfactoriamente** en los últimos **tres (3) años**, consistentes en mantenimiento, reparación, rehabilitación o instalación de equipos electromecánicos, sistemas de bombeo o infraestructura relacionada, ejecutados en entidades públicas o privadas.
- **Documentación de respaldo:** Cada trabajo debe estar respaldado por **contrato u orden de servicio, acta de conformidad o recepción**, y documentación técnica que acredite su ejecución, como planos, memoria técnica, boletas de pago, liquidaciones, fotografías, entre otros.
- **Responsabilidad sobre equipos:** El contratista deberá asumir el **alquiler, transporte y operación de todos los equipos necesarios** para la ejecución del servicio, sean obligatorios o complementarios, según las condiciones encontradas en el sitio.
- **Registro en RNP:** Contar con registro vigente en el **Registro Nacional de Proveedores (RNP)** en la categoría de **servicios y/o consultorías**.

6.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

- Personal calificado.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).



EMAPISCO S.A.

- Protocolos de seguridad y EPP.

6.3. Supervisión del Servicio

El servicio será supervisado por el Área de Operación de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de EPS EMAPISCO S.A., quien validará los avances y aprobará el informe final.

7. Cronograma propuesto para la ejecución

El desarrollo del servicio se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma estimado de actividades para la reparación del variador de frecuencia del Reservorio R-3, incluyendo provisión de repuestos, configuración, pruebas y puesta en marcha, con un plazo total de 10 días calendario. El cronograma puede ajustarse según las condiciones reales del sitio y la disponibilidad de los equipos.

TABLA N° 03: Cronograma de ejecución — 10 días

Día	Actividad / Etapa
1	Elaboración y aprobación interna del plan de trabajo: diagnóstico técnico del variador de frecuencia, identificación de fallas, plan de reparación y provisión de repuestos, parametrización y pruebas funcionales, y programación detallada de actividades.
2	Desmontaje del variador de frecuencia, embalaje y traslado seguro al taller especializado para su reparación y/o sustitución de componentes.
3	Inspección técnica del equipo: evaluación de tarjetas electrónicas, módulos de potencia, fuentes de alimentación, ventilación, conexiones eléctricas y demás componentes; determinación del alcance de reparación y repuestos necesarios.
4	Ejecución de la reparación integral del variador de frecuencia: sustitución de componentes defectuosos y acondicionamiento del equipo según especificaciones técnicas del fabricante.
5	Provisión e instalación de repuestos: tarjetas electrónicas, módulos de potencia, ventiladores u otros elementos necesarios para la correcta operatividad del equipo.
6	Configuración y parametrización del variador de frecuencia: ajuste de parámetros de operación, control de arranque y parada, regulación de velocidad y calibración según requerimientos del sistema de bombeo.
7	Pruebas eléctricas y funcionales del variador de frecuencia: continuidad, aislamiento, monitoreo de corriente, tensión, temperatura y estabilidad operativa.
8	Montaje e instalación del variador de frecuencia en su ubicación original, conexión eléctrica y verificación de compatibilidad con el sistema existente.
9	Pruebas operativas bajo carga: verificación de desempeño del sistema de bombeo, estabilidad del motor, flujo de agua y ausencia de sobrecalentamiento o fallas.
10	Ajustes finales y entrega operativa del equipo; limpieza del área de trabajo, elaboración y entrega de documentación técnica completa (informe de reparación, resultados de pruebas, acta de conformidad y recomendaciones de operación y mantenimiento) y supervisión final por la Oficina Técnica de EMAPISCO S.A.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Otras obligaciones

8.1.1 Del proveedor

- El personal deberá contar con los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP); chaleco salvavidas, casco, botas, guantes, mascarilla, gafas de protección solar.
- Se exigirá seguro contra accidentes vigente para el personal en campo.
- Presentar panel fotográfico georreferenciado de los días de ejecución del servicio.
- Cumplir normativa de seguridad.

8.1.2 De la Entidad

- Brindar acceso y facilidades al área de trabajo.



EMAPISCO S.A.

8.2 Adelantos

No aplica.

8.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia, puede ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA. El contratista debe dar cumplimiento a las políticas y estándares definidos por la EPS en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, documentos, cálculos y otras recomendaciones de relevancia de la prestación del servicio.

La confidencialidad pactada se mantendrá vigente incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas correspondientes conforme a la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.



8.4 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, planos y datos generados será de titularidad de EPS EMAPISCO S.A.



8.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión diaria de avances.

8.6 Conformidad de la prestación

Emitida por la Gerencia de Operaciones.

8.7 Forma de pago

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

100% del pago será efectuado contra entrega del informe final aprobado por el área técnica de la EPS.

Documentación para hacer efectivo el pago:

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el ítem 5.2. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.
 - Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.
 - Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.

EMAPISCO S.A.

- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

8.8 Fórmula de reajuste

No aplica.

8.9 Penalidades aplicables

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales y del pago liquidación final, según corresponda. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

8.10 Responsabilidad por vicios ocultos

Dos (01) años desde la conformidad del servicio.

8.11 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



EMAPISCO S.A.

beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.12 Solución de controversias

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA RECOLECCION Y TAR 2

DSK-ING01 # OIPO

F. PROCESO 09/02/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600145

Gasto Operativo

PERIODO

Febrero DEL...

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 09/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

SERVICIO DE REPARACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y PUESTA EN MARCHA - R3, SEGÚN INFORME N°053-2026-EMPAISCO S.A/ OPAPTAR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.085.0054	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS...	SE	1.00	0.00	0.00	0439	634311107	90164203-
Reservorio R3									
TOTAL GENERAL ==>									0.00



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: